"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 - 2011"

Resolución No. 348_____

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MANPOWER PARAGUAY S.R.L., EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA ESPECIALIZADA PARA LA SELECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS – ID Nº 193.202 CON CONTRATO PLURIANUAL", BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN BASADA EN LA CALIDAD Y EL COSTO (SBCC), EN EL MARCO DEL PROYECTO DE DESARROLLO SOSTENIBLE (PRODERS).

Asunción, 22 de marzo de 2011

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual hace referencia al Llamado "Contratación de Empresa Consultora Especializada para la Selección de Recursos Humanos – ID Nº 193.202 con Contrato Plurianual", bajo la modalidad de Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC), en el marco del Proyecto de Desarrollo Sostenible (PRODERS), y solicita la adjudicación a favor de la Firma: MANPOWER PARAGUAY S.R.L., mediante Resolución Ministerial. Asimismo, la correspondiente autorización al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para la Firma del Contrato respectivo, como la autorización del pago a la DINCAP, (Exp. Nº SUOC11-000193), y

CONSIDERANDO: Que según Acta de Apertura de Sobres Nº 106 de fecha 17 de noviembre del año 2010, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, a los efectos de realizar la apertura de sobres correspondiente al Llamado "Contratación de Empresa Consultora Especializada para la Selección de Recursos Humanos – ID Nº 193.202", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco del PRODERS.

El Llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Seguidamente, se informa que las Firmas que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada, son las siguientes: MANPOWER PARAGUAY S.R.L., CAPITAL HUMANO, EUROINVEST PANAMERICANA S.A., y JOB'S S.R.L.

Que según Informe de Evaluación Técnica Nº 87 de fecha 26 de noviembre del año 2010, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para iniciar el trabajo de Evaluación Técnica de las propuestas recibidas en el Llamado "Contratación de Empresa Consultora Especializada para la Selección de Recursos Humanos – Plurianual – ID Nº 193.202", bajo la modalidad de Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC), en el marco del PRODERS. La evaluación está basada en las *"Normas Contrataciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF"*, lo previsto en el Convenio de Préstamo Nº 7503-PA/Ley Nº 3734/09 y de carácter supletorio la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La evaluación de las propuestas se realizará de conformidad con los criterios de evaluación establecidos en el Pedido de Propuesta del presente Llamado.

2. PROCEDIMIENTOS

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PUNTUACIONES OBTENIDAS

4. RECOMENDACIÓN

4.1. En consecuencia al resultado de las calificaciones obtenidas, no existiendo desviaciones, reservas y omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas que acreditan la constitución, representación legal, experiencia en trabajos similares.

OSCAR AMARILLA
JEFE
DEPTO. ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

4.2. El Comité de Evaluación en cumplimiento a lo estipulado en documento de Pedido de Propuesta 01/2010 "Contratación…", Instrucciones para los consultores "Hoja de Datos", Punto 5.2.(a), establece para calificar un Puntaje Mínimo de 70 puntos, en consideración a los resultados expuestos en el Punto 3 de la presente Acta, se recomienda a las siguientes Firmas para la siguiente etapa: MANPOWER PARAGUAY S.R.L. (90 puntos), JOBS S.R.L. (83 puntos), y CAPITAL HUMANO S.R.L. (74 puntos).

4.3. Por lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda que se le notifique a las empresas mencionadas precedentemente, para la apertura de sobres con las respectivas Ofertas de Precios.

4.4. Sigue anexo, los resultados Técnicos de cada empresa.

Que según Acta de Sobres – Propuesta Financiera Nº 02 de fecha 02 de febrero de 2011, entre otros, se reúnen las personas que suscriben el presente Acta, a fin de realizar la apertura de sobres de las propuestas financieras correspondientes al proceso de SBCC, para la "Contratación de Empresa Consultora Especializada para la Selección de Recursos Humanos – ID Nº 193.202", en el marco del PRODERS.

En cumplimiento a lo dispuesto en la Cláusula 5 Evaluación de las propuestas, Numeral 5.5, notificación a las Firmas consultoras del resultado de la Evaluación Técnica, se procede en este acto a la apertura de las Propuestas Financieras de las Firmas que han obtenido el puntaje mínimo requerido de calificación en la Evaluación Técnica, que a continuación se detalla: MANPOWER PARAGUAY S.R.L. (U$S 90.084), CAPITAL HUMANO S.R.L. (Gs. 698.490.000), y JOBS S.R.L. (Gs. 598.000.000).

Que según Acta de Evaluación y Recomendación de Propuestas Nº 01, de fecha 02 de febrero de 2011, entre otros, se reúnen el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390/09, representantes del PRODERS y de la SUOC-DINCAP, para iniciar el trabajo de Evaluación Financiera y la Evaluación Combinada de las propuestas recibidas en el marco del presente Llamado, **con Contrato Plurianual**, SBCC en el marco del PRODERS.

2. PROCEDIMIENTOS

2.1. Examinar los datos recibidos en la propuesta financiera, sin incluir los impuestos.

3. EVALUACIÓN Y PUNTUACIÓN COMBINADA

4. RECOMENDACIÓN

4.1. En consideración al resultado de las calificaciones obtenidas, no existiendo desviaciones, reservas y omisiones significativas en la presentación de las propuestas presentadas.

4.2. El Comité de Evaluación en cumplimiento a lo estipulado en el documento de Pedido de Propuesta Nº 01/2010 "Contratación…", Instrucciones para los consultores

"Hoja de Datos", Punto 5.7, resultando la Firma MANPOWER PARAGUAY S.R.L., con 92 puntos como la mejor calificada, por lo que se recomienda la negociación del contrato, en virtud al cumplimiento a lo estipulado en el Pedido de Propuesta y a las Normas de Selección y Contratación de Consultores por Prestatario del Banco Mundial.

Que según Informe de Evaluación Nº 01B de fecha 14 de marzo de 2011, entre otros, se reúne las personas que firman el presente Informe a fin de culminar el proceso de evaluación del Llamado "Contratación de Empresa Consultora Especializada para la Selección de Recursos Humanos – ID Nº 193.202 con Contrato Plurianual", bajo la modalidad de SBCC, en el marco del PRODERS.

1.15. Cabe mencionar, que todas las actuaciones relacionadas al mencionado Llamado, cuentan con la NO OBJECIÓN DEL BANCO MUNDIAL, anexadas al expediente.

1.16. Por lo tanto, este Comité, considerando el aumento del precio ofertado por MANPOWER PARAGUAY S.R.L., recomienda adjudicar a la mencionada empresa por un monto de Gs. 458.896.900 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y ocho millones ochocientos noventa y seis mil novecientos) IVA incluido.

1.17. Teniendo en cuenta que el Llamado es Plurianual, para el presente Periodo Fiscal se prevé ejecutar la suma de Gs. 374.715.374 (Guaraníes trescientos setenta y cuatro millones setecientos quince mil trescientos setenta y cuatro), y el saldo de Gs. 84.181.526 (Guaraníes ochenta y cuatro millones ciento ochenta y un mil quinientos veintiséis), para el Ejercicio Fiscal 2012 sujeto a aprobación presupuestaria.

Que la Asesoría Legal de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), se ha expedido en los términos del Dictamen AL/SUOC Nº 26 de fecha 17 de marzo de 2011.

Que la Jefatura de la SUOC, por proveído de fecha 17 de marzo de 2011, solicita la promulgación de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícase a la Firma MANPOWER PARAGUAY S.R.L., el Llamado "Contratación de Empresa Consultora Especializada para la Selección de Recursos Humanos – ID Nº 193.202 con Contrato Plurianual", bajo la modalidad de Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC), en el marco del Proyecto de Desarrollo Sostenible (PRODERS), conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2º.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), la suscripción del Contrato respectivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto de Gs. 458.896.900 (Guaraníes cuatrocientos cincuenta y ocho millones ochocientos noventa y seis mil novecientos) IVA incluido. Teniendo en cuenta que el Llamado es Plurianual, para el presente Periodo Fiscal se prevé ejecutar la suma de Gs. 374.715.374 (Guaraníes trescientos setenta y cuatro millones setecientos quince mil trescientos setenta y cuatro), y el saldo de Gs. 84.181.526 (Guaraníes ochenta y cuatro millones ciento ochenta y un mil quinientos veintiséis), para el Ejercicio Fiscal 2012 sujeto a aprobación presupuestaria.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem